

ORDENANZA 131/2025

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo para que gestione y tome del Fondo para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural – Convenio N°24, y sus Adendas modificatorias de fechas 19 de abril de 2018 y 20 de mayo de 2024, un préstamo con destino a la ejecución de la Obra de Red de Distribución Domiciliario de Gas Natural – DC 1606/040

ARTICULO 2º: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo a ceder “pro solvendo” a favor del LA PROVINCIA DE CORDOBA, los derechos que la Municipalidad tiene sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia u sus Municipalidades y Comunas (ley 8663) a efectos de garantizar sus obligaciones en virtud del Convenio N°24 y sus Adendas modificatorias, al que se adhirió.

ARTICULO 3º: AUTORICESE a la Contaduría General de la Provincia a retener automáticamente de los recursos que le corresponde percibir al Municipio en virtud del Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia u sus Municipalidades y Comunas (ley 8663) los fondos que resulten necesarios para ser aplicados automáticamente a la cancelación de los COMPROMISOS asumidos por la Municipalidad bajo el Convenio N°24 y su Adenda modificatoria.

"2024 Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina"

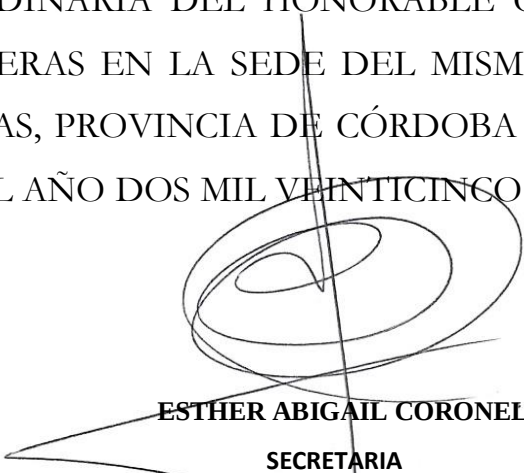
ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y
ARCHIVESE

DADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS EN LA SEDE DEL MISMO DE LA
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA A LOS 30
DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VENTICINCO



ANA REBECA ARCANGEL
PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE LAS HIGUERAS



ESTHER ABIGAIL CORONEL
SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE LAS HIGUERAS